

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N°094-2017-ALC-MDS.

Villa Sepahua, 29 de Mayo 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

Visto:

EL Decreto Supremo N° 154-2017-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, mediante Ley N°29332 y modificatorias, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Qué, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2016-MDS-ALC, de fecha 15 de diciembre del año 2016, se promulga el Presupuesto de Ingresos y gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sepahua, ascendente a S/ 9'085,731.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para el periodo entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017...;

Qué, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento para los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, disponiendo que la incorporación de los referidos recursos en los Gobiernos Locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, modificado con Decreto Supremo N° 115-2017-EF, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos la transferencia de los recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2016, se realiza hasta el mes de mayo del año 2017;

Qué, mediante Decreto Supremo N°154-2017-EF, de fecha 29 de mayo de 2017, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la Suma de S/ 241,841.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender a Gastos corrientes del Gobierno Local Pliego Municipalidad Distrital de Sepahua, que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Diciembre de 2016 y que no se encuentran comprendidas en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificada de la Ley N° 30114;

GPPR

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Qué, mediante acuerdo de Visto y estando a los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la Transferencia de Partidas para el Presupuesto Institucional del Pliego 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali, para el año Fiscal 2017 hasta por la Suma de **S/ 241,841.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender a Gastos Corrientes del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal acuerdo al siguiente detalle;

INGRESOS

PLIEGO	: 301823 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
ESPECÍFICA DETALLADA	: 1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	S/.241,841.00
	SUB TOTAL	S/.241,841.00

EGRESOS

PLIEGO	: 301823 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	
PROG.PPTO	: 9001.ACCIONES CENTRALES.	
ACTIVIDAD	: 50000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	
GRUPO/FUN	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	

GPPR

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CADENA FUNCIONAL : 0055. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
FINALIDAD : 000912. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
GASTOS DE CAPITAL
GENÉRICA : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 20,000.00
SUB TOTAL S/ 20,000.00

PROG.PPTO :9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
ACTIVIDAD : 5000930. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
GRUPO/FUN : 0090. PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CADENA FUNCIONAL : 0033. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO – PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.
FINALIDAD : 003737. MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS
GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 150,000.00
SUB TOTAL S/ 150,000.00

PROG.PPTO : 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
ACTIVIDAD : 5001181. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.
GRUPO/FUN : 0125.CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CADENA FUNCIONAL : 0029. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - AMBIENTE.
FINALIDAD : 002646. IMPLEMENTACIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA.
GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 11,841.00
SUB TOTAL S/ 11,841.00

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

PROG.PPTO	:9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
ACTIVIDAD	: 5001186. SERVICIO DE AGUA POTABLE.	
GRUPO/FUN	: 0089.SANEAMIENTO RURAL.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
CADENA FUNCIONAL	: 0032. SERVICIOS DE AGUA POTABLE - SANEAMIENTO RURAL.	
FINALIDAD	: 003172. MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE.	
GASTOS CORRIENTES		
GENÉRICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 60,000.00
	SUB TOTAL	S/ 60,000.00
TOTAL EGRESOS		S/.241,841.00

ARTÍCULO SEGUNDO; La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elaborará la correspondiente “NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA” que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la siguiente norma.

ARTÍCULO TERCERO; La Presente Resolución deberá ser presentada dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO; ENCARGAR a la oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
DE ALVISA ADAUTO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL